

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.558.733
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		24.776
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		96.863
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		85.531
	99	Otros		11.332
09		APORTE FISCAL		6.437.084
	01	Libre		6.437.084
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.558.733
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.300.604
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.153.931
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104.198
	04	Mobiliario y Otros		3.207
	07	Programas Informáticos	04	100.991

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	177
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	65.159
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	5.063
	- En el exterior en Miles de \$	24.854
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	23
	- Miles de \$	225.634
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	46.693
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	